

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2515 IDDOC 813808  
CONCHALI, viernes 25 octubre 2024

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2995
  - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-593
  - LA PREOBLIGACIÓN ,5-440

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES): HERRERA RIVERA CARLOS IGNACIO / RUT: 19.671.828-1 /

LA SUMA DE \$: 129.375 /  
Y SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

SEPTIEMBRE/24 HONORARIOS TALLER MONITOR GUITARRA PROGRAMA CONCHALI + CULTURA D.EX. N° 291  
21/03/2024 - D.EX. N° 422 24/06/2024 CONTRATO - MEMORANDUM N° 1215 24/10/2024 DIDECO -  
CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS N° 710 24/10/2024 DIDECO - BOLETA HONORARIOS  
N° 11 01/10/2024 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO.

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	150.000		19671828-1	B-11
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		129.375	19671828-1	C-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		20.625	19671828-1	B-11



TOTALES : 150.000 / 150.000



ALCALDESA (S) DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE CHEQUE N° 9046581 NOMBRE

EGRESO N° 30-2413 FECHA DE PAGO R.U.T. FIRMA

V°B° TESORERO RECIBI CONFORME

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**NICOLE FUENTES REYES**  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



1000  
1000  
1000

IDDOC N° 213954  
MEMO N° 1215 /2024

ANT:- DEX N° 291/24 aprueba programa y cometidos DEC N°422/ 2024.-

CONTABILIDAD  
21/10/24

Conchalí, 24 OCT 2024

MEMORÁNDUM N° /2024

**DE** : ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A** : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y lista de asistencia del mes de Septiembre del año 2024 de monitor que ejecuta taller de Guitarra. ✓

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCION	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO
CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA	19.671.828-1	Monitor de Guitarra	422 ✓

Boleta N° 11	Monto
	150.000.-
Monto total bruto	150.000.-

Sin otro particular.-  
Cordialmente

**ELISEO GARAY VARELA**  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Director (S)

EGV-JFR-oac  
DISTRIBUCION:  
-DIDECO  
-Cultura

05/440

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
24 OCT 2024  
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
NICOLE FUENTES REYES  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

12/593

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 710/2024-**

Conchalí, 24 OCT 2024

DECRETO EXENTO N°	422
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura Electrónica	N		Fecha		Monto		
Nota de Crédito	N		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de honorario	N	11	Fecha	01/10/2024	Monto Bruto	150.000	
RUT o RUN	19.671.828-1						
Proveedor o Prestador de Servicios	CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>MONITOR: TALLER DE GUITARRA; CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE</b>
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
					25000	1	150.000

Firma de Responsable

Director (S)

Firma y Timbre Director

**CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 11**

**RUT: 19.671.828-1**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA  
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS,  
ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,

**MUSICO**

RIO MANSO 4894 Villa/Pob. EL ALBA , PUENTE ALTO

**Fecha:** 01 de Octubre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE GUITARRA SEPTIEMBRE DECRETO N 422	150.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	150.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	20.625
<b>Total:</b>	129.375

Fecha / Hora Emisión: 14/10/2024 21:12



196718280001143B3450

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410142112

Fecha / Hora Impresión: 14/10/2024 21:12





## MONITOR: Carlos Herrera

**Informe del Taller:** Guitarra (de 6 a 10 años)

**Fechas:** Sábados 7, 14 y 28 de Septiembre del 2024

**Lugar:** Colegio Alberto Blest Gana

### Introducción

El informe tiene como objetivo detallar las actividades y ejercicios ejecutados en el taller de "Guitarra" (6 a 10 años) en el que participaron 5 personas realizado durante el mes de septiembre de 2024 en el Colegio Alberto Blest Gana.

Esta cifra fue variando a lo largo del mes, entre 5 a 3 alumnos aproximadamente por fiestas patrias ya que muchos salieron de viaje en la semana de vacaciones que les da el colegio.

### Desarrollo del taller

El Taller de "Guitarra" se realizó durante los sábados del mes de Septiembre. Durante las clases los alumnos pudieron aprender:

- **SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE 12:30 A 13:30 HRS**



Comenzamos la clase elongando dedos, manos y brazos. Aprendimos una nueva canción: "Un elefante", a través de una tablatura enseñada en clases. Algunos alumnos resuelven la tablatura y ejecutan la canción en clases. Se les deja como trabajo para la semana ensayar esta tablatura vista esperando que para la próxima clase salga más fluido.



Grupo N°1



Lista de Asistencia Talleres Cultura 2024

Nombre Tallerista: Carlos Herrera  
Nombre taller: Oritono  
Fecha: 07-08-2024 Sabado

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Nahuel Hernández	958344795	Emilivero
2	David San Martín	950082486	Mamada
3	Lorena Lopez	930735053	Martin Lopez
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			



**Lista de Asistencia Talleres Cultura 2024**

Nombre Tallerista: Carlos Herrera  
 Nombre taller: Orígenes  
 Fecha: 07-09-2024 sábado



Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Elizabeth Cisneros	93568055	Elizabeth Cisneros
2	Nidia Pauluero	97972927	Nidia
3	Isabella Queros	935632990	Isabella
4	Sara Herrera	948513111	Sara
5	Nathalia Rivas	948513111	Nathalia R.
6	Flores Queros	984247129	Flores
7	Alexa Valle	973617081	Alexa Valle
8	Sophia Muñoz	996747917	Sophia
9	Edigra Pied	964190816	Edigra
10	Sebastián Romero	5697577945	Sebastián
11	Bianca Briceño	98904920	Bianca
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

**MONITOR: Carlos Herrera**

- **SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE 12:30 A 13:30 HRS**



Comenzamos la clase elongando nuestras manos y escuchando acordes al azar para que pudieran identificarlos y dar su nombre. Luego repasamos la canción "Un elefante" y resolvimos dudas que quedaron acerca de la tablatura vista la clase pasada.

- **SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE 12:30 A 13:30 HRS**

Elongamos dedos, manos y brazos. Luego revisamos "Un elefante" y mostramos una nueva canción, openign de "Bob esponja". Resolvimos dudas que aún quedaban de la tablatura pasada en la clase anterior y se aclararon dudas sobre esta última.



Grupos 1



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Carlos Herrera

Taller: Guifame

Fecha: 19.09.2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
x 1	Nahuel Hernandez		Emilio Lopez
x 2	Nahuel Eduardo		[Signature]
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Grupo 02



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Carlos Ferrer  
Taller: Oratorio  
Fecha: 14-09-2024 (Sábado)

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Isabella Quezada	935632996	[Signature]
2	Florencia Quezada	984247129	[Signature]
3	Sophia Muñoz	996747917	[Signature]
4	Micaela Sarmiento	979729927	[Signature]
5	Nathalia Rivas	948854949	Nathalia R.
6	Santos Ruiz	948513111	[Signature]
7	Joaquín Romero	976779452	[Signature]
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Grupo N° 2

Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Carlos Herrera

Taller: Guitana

Fecha: 28-09-2024 (sábado)

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Nirka Sanjuán	978729927	[Firma]
2	Florencia Quirós	984297128	[Firma]
3	Isabella Quirós	935632998	[Firma]
4	Isabella Flores	93989812	[Firma]
5	Alexa Vallés	973617081	Alexa Vallés
6	[Firma]		[Firma]
7	Kimberly Plasencia	<del>97423</del> 984232588	[Firma]
8	Sophía Muñoz	996744917	[Firma]
9	Florencia Quirós	935680551	[Firma]
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Grupo 1.



Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Carlos Herrera

Taller: Guitarra

Fecha: 28-08-2024. Sabados.

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Nahuel Hernández	958344795	Emilliries
2	Ismael eduardo	99490776	ese
3	Yoliza Araujo	99490776	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



## MONITOR: Carlos Herrera

### Conclusiones

**En conclusión los alumnos están entusiasmados por aprender más aunque se frustran un poco al no poder practicar en casa. Algunos están consiguiendo tener su propio instrumento pero no todos han podido. Reitero la sugerencia de hacer un préstamo del instrumento durante la semana a los alumnos que lo requieran con el compromiso de devolverlo en el mismo estado que se les fue prestado.**



794227

1600

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO  
SUB-21 SUSCRITO CON DON CARLOS  
IGNACIO HERRERA RIVERA.-

CONCHALI 24 JUN 2024

DECRETO N° 422

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 599 del 30.04.2024 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia Memorándum N° 117 del 22.01.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 del 24.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 458 del 16.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 291 del 21.03.2024 Aprueba Programa "Conchali + Cultura" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 20 de Mayo del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, cédula nacional de identidad N° 19.671.828-1, con domicilio en Rio Manzo N° 4894, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a De Guitarra", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Conchalí + Cultura", sancionado por Decreto Exento N° 291 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Enseñar técnicas y conceptos musicales: Impartir instrucción sobre técnicas básicas de guitarra, digitación, rasgueo, y explicar conceptos musicales como lectura de partituras y teoría de acordes.
- Instruir en un repertorio variado: Enseñar diversas piezas musicales, ayudando a los estudiantes a interpretar diferentes géneros y estilos.
- Estimular creatividad e improvisación: Guiar a los estudiantes para crear sus propias melodías y solos improvisados, fomentando la originalidad.
- Organizar presentación final: Planificar y coordinar una exhibición donde los estudiantes muestren sus avances, promoviendo confianza y experiencia en el escenario.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 06 de abril hasta el 14 de diciembre del año 2024, los días sábados entre las 12:30 a 13:30 y de 13:35 a 14:35 horas, en El Centro Cultural Leganés ubicado en Avenida Independencia N° 3331, según el siguiente calendario:

ABRIL		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	6	12:30	13:30
2	6	13:35	14:35
3	13	12:30	13:30
4	13	13:35	14:35
5	20	12:30	13:30
6	20	13:35	14:35
7	27	12:30	13:30
8	27	13:35	14:35

MAYO		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	4	12:30	13:30
2	4	13:35	14:35
3	11	12:30	13:30
4	11	13:35	14:35
5	18	12:30	13:30
6	18	13:35	14:35
7	25	12:30	13:30
8	25	13:35	14:35

JUNIO		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	1	12:30	13:30
2	1	13:35	14:35
3	8	12:30	13:30
4	8	13:35	14:35
5	15	12:30	13:30
6	15	13:35	14:35
7	22	12:30	13:30
8	22	13:35	14:35

JULIO		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	6	12:30	13:30
2	6	13:35	14:35
3	13	12:30	13:30
4	13	13:35	14:35
5	20	12:30	13:30
6	20	13:35	14:35
7	27	12:30	13:30
8	27	13:35	14:35

AGOSTO		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	3	12:30	13:30
2	3	13:35	14:35
3	10	12:30	13:30
4	10	13:35	14:35
5	17	12:30	13:30
6	17	13:35	14:35
7	24	12:30	13:30
8	24	13:35	14:35
9	31	12:30	13:30
10	31	13:35	14:35

SEPTIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	7	12:30	13:30
2	7	13:35	14:35
3	14	12:30	13:30
4	14	13:35	14:35
5	28	12:30	13:30
6	28	13:35	14:35



OCTUBRE		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	5	12:30	13:30
2	5	13:35	14:35
3	19	12:30	13:30
4	19	13:35	14:35
5	26	12:30	13:30
6	26	13:35	14:35

NOVIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	9	12:30	13:30
2	9	13:35	14:35
3	16	12:30	13:30
4	16	13:35	14:35
5	23	12:30	13:30
6	23	13:35	14:35
7	30	12:30	13:30
8	30	13:35	14:35

DICIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	SÁBADO	INICIO	TERMINO
1	7	12:30	13:30
2	7	13:35	14:35
3	14	12:30	13:30
4	14	13:35	14:35

Se hace presente que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a julio la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) en el mes de agosto la suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en los meses de **septiembre a octubre la suma bruta mensual de \$ 150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) en el mes de noviembre la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 100.000.- (ciento mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 2104004006 De Programas Culturales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVÉSE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DANIEL BASPIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
DIRECCION DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A :**

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO - Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -Art. 7º letra g) Ley N° 20.285